

ACTA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (01-2016). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles veintisiete de enero del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión ORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Avidán Ortiz Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Herrera Castellanos, de la de Ciencias Médicas; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, de la de Humanidades; Lic. Carlos Enrique Saavedra Vélez, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Mario Antonio Godínez López, de la de Agronomía; MSc. Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios, Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, del de Médicos y Cirujanos; Dr. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, del de Farmacéuticos y Químicos; Dr. Héctor David Ovando Castro, del Estomatológico; Dr. Carlos Alberto Granados Posadas, del de Humanidades; Dr. José Adiel Robledo Hernández; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, del de Arquitectos; **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañon Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paíz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. César Antonio Estrada Mendizábal, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Federico Borrayo Pérez, de la de Ciencias Económicas; Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, de la de Odontología; M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, de la de Humanidades; Ing. Alfredo Itzep Manuel, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Ávila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Rodolfo Godínez Orantes, de la de Arquitectura; **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus, de la de Ciencias Médicas; Sr. Francisco Javier García Mejía, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erickson Javier González Lemus, de la de Ciencias Económicas; Srita. María Luisa Orellana Lemus, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Luis Roberto Orellana López, de la de Agronomía; Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **También**

estuvieron presentes: El Director General Financiero, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García; el Director de Asuntos Jurídicos, Doctor José Francisco De Mata Vela y el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

Audiencia al Señor Alfredo López, Desidoro Escobar y Oseas Morataya, representantes del Bloque de Planilleros Unidos USAC

El señor Alfredo López, Desidoro Escobar y Oseas Morataya del Bloque de Planilleros Unidos USAC, solicita audiencia ante el Honorable Consejo Superior Universitario, para exponer su caso con respecto a la petición de la equiparación de salario de un trabajador por planilla.

Se les informó que el Consejo Superior Universitario, escuchará la petición de los Planilleros.

Por lo anterior, se les comunica que se debe revisar el presupuesto y estar dentro del marco de ley, establecer que las cantidades sean adecuadas.

Los planilleros exponen que un peón de campo gana un 25% más de lo que se paga a un trabajador por planilla de la USAC. Por lo que solicitan buscar una solución para no crear conflicto y proponen, que:

1. La equiparación sea con base a escala salarial propuesta
2. Buscar solución por medio de una Comisión
3. Pagar hora extra y
4. Período vacacional de años anteriores
5. No represalias

Manifiestan que la Comisión Bipartita es ajena a la solicitud planteada, debido a que están viendo la reclasificación de puestos.

De lo expuesto por el bloque de planilleros, se les indicó que anteriormente, se les ha atendido como ellos lo han solicitado.

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

Se les expuso que hay diferentes aristas que se deben contemplar, por ejemplo el impacto financiero y que se está en la mejor disposición de cumplirlos, pero que se apoye con el debido respeto para poder llevar a cabo este proceso, recalcando que de ninguna manera se ha incurrido en represalias, simplemente se debe mantener un orden para poder cumplir con los fines de la Universidad de San Carlos.

Audiencia a Diego Barillas, estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

El señor Diego Barillas, estudiante de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita audiencia ante el Honorable Consejo Superior Universitario, para exponer su caso con respecto a la transcripción del Punto NOVENO 9.2 del Acta 20-2015, referente al Recurso de Apelación interpuesto por su persona en contra de la resolución contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.4 del acta 39-2013, por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (Exp. 2013-46). El Consejo Superior Universitario manifiesta que el punto del Sr. Barillas no está agendado y se deniega la audiencia.

Audiencia a Estudiantes del Centro Universitario de Santa Rosa.

Los estudiantes manifestaron su descontento por lo que ellos consideran abusos por parte de la Dirección del Centro y no están de acuerdo en que sean miembros de la Facultad de Humanidades quienes conforman el Consejo Directivo, por lo que solicita al Consejo Superior Universitario que se agilice la elección de Director y Consejo Directivo, y de esa forma democratizar el Centro para beneficio del estudiantado. Asimismo, luego de varias intervenciones se les indicó que el día de hoy se tratará el asunto en reunión de Consejo.

Audiencia a Profesores, Graduados y Estudiantes del Centro Universitario de Santa Rosa.

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

Los estudiantes manifestaron su descontento y malestar por todas las situaciones que han ocurrido en CUNSARO en el año 2015, y hacen responsables de actos vandálicos a los profesores titulares Félix Tomás Figueroa, Carlos Humberto Ordoñez Choc y Amelia Raquel So pony Pérez, quienes han actuado en forma prepotente, amenazadora y corrupta, entorpeciendo el proceso de graduación y han llegado al colmo de tomar las instalaciones de dicho Centro para evitar llevar a cabo las elecciones estudiantiles ante el Consejo Directivo.

Asimismo, también indican al Consejo Superior Universitario el apoyo al actual Director M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, quien ha desarrollado una actitud administrativa adecuada con docentes, estudiantes y egresados, por lo que reconocen su gestión.

Por lo anterior se les informa que ya está en camino la solicitud de de problema de elección para Director y que se les apoyará en lo solicitado de acuerdo al Dictamen de Asuntos Jurídicos.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.1 Se solicita un minuto de silencio por el fallecimiento de la Dra. Alba Ruth Maldonado, quien fungió como Directora del Centro Universitario de Sur Occidente – CUNSUROC- y luego se procede a la Lectura de la agenda, misma que es aprobada.

1.2 **Lectura y Aprobación de la Agenda.**
Se procede a dar lectura de la agenda, la cual es aprobada con la inclusión de los Puntos siguientes: TERCERO, Inciso 3.7, 3.8 y 3.9; CUARTO, 4.1 y 4.2; SEXTO, 6.1 y 6.2; SÉPTIMO, Inciso 7.4, 7.5 y 7.6

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 29-2015.

2.1 Se procede a dar lectura al Acta No. 29-2015, misma que es aprobada.

TERCERO: ELECCIONES:

3.1 **Convocatoria para la designación de Magistrado Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad.**

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cumplimiento con lo que establece el Artículo 269 Y 270 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 150 y 155 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, referente a la designación de Magistrado Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad, período 2016-2021, procede al análisis, discusión y deliberación en torno a dicho proceso. Asimismo, conoce la propuesta de convocatoria y cronograma para dicho evento, a los cual miembros de este Consejo Superior expresan su opinión al respecto fortaleciéndola, con el mismo sentir de que el evento debe ser público y transparente, dada la responsabilidad que conlleva el nombramiento de dichos cargos, no solo para el bien de la Universidad, como para la sociedad guatemalteca. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Convocar a sus Miembros para que asistan a sesión de Consejo Superior Universitario, el día 09 de marzo de 2016, a las 09:00 horas, Salón Mayor, Paraninfo Universitario, 2ª. Avenida 12-40, Edificio Cultural Universitario, zona 1, Ciudad de Guatemala, en que se designará Magistrados Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad. 2) Convocar a los(as) Abogados(as) interesados (as), en participar en la elección para ocupar el cargo de Magistrado(a)**

Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad, a presentar su historial y documentos acreditantes; y, para el efecto ha determinado lo siguiente:

PERFIL DEL MAGISTRADO (A) TITULAR Y SUPLENTE DE
LA
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

- Con formación académica, desarrollo y actualización profesional, de preferencia con estudios de postgrado.
- Haberse desempeñado preferentemente como docente universitario.
- Preferentemente haber efectuado investigaciones, publicaciones y/o ensayos jurídicos.
- Que a nivel personal y en el ejercicio profesional haya demostrado honradez y valores éticos.
- Independencia para el eficiente cumplimiento de sus funciones.
- Comprometido con la plena vigencia del Estado de Derecho y los derechos humanos.
- No estar vinculado a intereses particulares, relacionadas con la corrupción, narcotráfico, crimen organizado, fraude, evasión fiscal y otras malas prácticas que perjudiquen a la sociedad guatemalteca.
- De proyección Humana.

Los profesionales que deseen participar como candidatos deberán considerar los siguientes:

REQUISITOS LEGALES:

Artículo 270 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 151 y 152 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad.

- Ser guatemalteco de origen;
- Ser abogado colegiado activo;
- Ser de reconocida honorabilidad;
- Tener por lo menos quince años de graduación profesional y
- Preferentemente con experiencia en docencia universitaria.

Para facilitar el proceso de selección se solicita presentar los documentos siguientes:

1. Formulario completo, con fotografía tamaño cédula y firmado por el solicitante. En este formulario se debe consignar si participa como candidato para Magistrado (a) Titular y/o Suplente (El formulario se podrá solicitar en la Secretaría

- General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio de Rectoría, 2do. Nivel, Ciudad Universitaria zona 12, o descargarlo de la página electrónica www.usac.edu.gt, a partir de la publicación de la convocatoria).
2. Certificación de la partida de nacimiento, extendida por el Registro Nacional de las Personas.
 3. Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación.
 4. Constancia de colegiado activo.
 5. Constancia de carencia de antecedentes penales.
 6. Constancia de carencia de antecedentes policiacos.
 7. Constancia de no haber sido sancionado(a) por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
 8. Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos en donde conste que el profesional se encuentra en el pleno goce de sus derechos cívicos y políticos.
 9. Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas en la que se establezca que el (la) solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente.
 10. Documento acreditativo de tener por lo menos quince (15) años de haberse graduado.
 11. Curriculum Vitae y fotocopia legalizada de sus respectivas acreditaciones.
 12. Acta Notarial de Declaración Jurada donde conste que el profesional está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
 13. Acta Notarial de Declaración Jurada en donde conste que el profesional no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos.

No se evaluarán expedientes incompletos.

Los expedientes deberán presentarse en:

- Lugar: Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
Oficina 203, Segundo Nivel del Edificio de Rectoría,
Ciudad Universitaria, Zona 12. Ciudad de Guatemala.
- Fecha: del **02 al 12 de febrero** de 2016
- Días: Lunes a viernes (sábado y domingo no se recibirá documentación)

Horario: de **08:00** a **15:00** horas.

La documentación deberá presentarse en original (a excepción de los que esta convocatoria solicita en fotocopia legalizada) y **los documentos no deberán tener más de sesenta días de emitidos**; estos documentos se entregarán debidamente foliados, rubricados, en el lugar y hora indicados. El postulante deberá presentar una fotocopia del expediente completo y copia digital en formato PDF, grabado en disco compacto de todo el expediente. Recibido el expediente por la Secretaría General o vencida la fecha y hora para la recepción, no se admitirá ningún documento ni expediente.

3) El Consejo Superior Universitario declara que todo el proceso para designación del Magistrado(a) Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad para el periodo 2016-2021 será realizado de manera pública y transparente, por lo que se exhorta a la población guatemalteca, comunidad universitaria, sociedad civil organizada, medios de comunicación, Ministerio Público, comunidad internacional y Comisión Internacional contra la Impunidad a dar un acompañamiento activo. De conformidad con el cronograma aprobado, se publicará el listado de los aspirantes que han llenado los requisitos, a efecto de recibir objeciones debidamente fundamentadas, si las hubiere. 4) Aprobar el cronograma del proceso de la Elección de Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, con las observaciones señaladas por miembros de este Consejo Superior, el cual se adjunta al presente acuerdo. 5) Otorgar dispensa a Rectoría y Secretaria General para la aplicación de la Norma 2) de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos, para el Ejercicio Fiscal 2016; en el sentido de poder efectuar las readecuaciones presupuestales que sean necesarias, para el proceso de elección de Magistrados Titular y Suplente por la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad. En tal virtud se faculta al Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, tramitar las readecuaciones y Transferencias presupuestales que le sean solicitadas para tal fin.

Voto razonado por el Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, Luis Roberto Orellana López.

3.2 Elección de Vocales IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Exp. 2015-758).

El Consejo Superior Universitario conoce Dictamen DAJ No. 042.2015 (07), con relación a la Elección de Vocales IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Exp. 2015-758).

ANTECEDENTES:

La Licenciada Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, trasladó al señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el expediente del proceso eleccionario, de la elección de Vocales IV y V ante la Junta Directiva de la referida Facultad, con la Certificación del Acta de lo acontecido en dicha Elección realizada el 10 de noviembre de 2015, de la cual se extraen pasajes conducentes:

Consta en Acta Número 58-2015, que siendo las 11:00 horas del martes 10 de noviembre del año dos mil quince, reunidos en el Primer Nivel del Edificio T-12, Ciudad Universitaria, zona 12, con la finalidad de elegir Vocales IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; por la Junta Directiva de la Facultad: Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad; Bachiller Michael Javier Mo Leal, Vocal IV; Bachiller Blanqui Eunice Flores De León, Vocal V; Licenciada Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria, quienes presidieron el acto electoral.

Ausentes con excusa: Licenciada Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal I y Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal II.

El Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, declara abierto el acto electoral.

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, da lectura a la Convocatoria contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 11-2015, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de mayo del año 2015 y el Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta 41-2015 de la sesión celebrada por

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

Junta Directiva de la Facultad, el 01 de octubre del año 2015, en la cual se fija lugar, fecha y hora para realizar este acto electoral, publicado en la Circular No. F. JD.033-2015 de fecha 07 de octubre de 2015.

Así mismo, se hizo constar que la elección será por el sistema de planillas y que el voto será secreto.

La Secretaria de la Facultad, informa que de conformidad con la convocatoria a ese evento electoral, se presentó por escrito dentro del tiempo establecido, la solicitud de inscripción de una (01) planilla de candidatos.

La Junta Directiva procede a inscribir para participar en el presente evento electoral, a la planilla que se indica a continuación, la que se designo como:

PLANILLA “ÚNICA”

VOCAL IV. BR. ANDREINA DELIA IRENE LÓPEZ HERNÁNDEZ

CARNÉ No. 2009-12411 (NN)

VOCAL V. BR. CAROL ANDREA BETANCOURT HERRERA

CARNÉ No. 2008-10219 (QF)

El Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, indica que para el escrutinio se tomará como votos válidos, aquellos que se presenten los nombres de los candidatos ó cualquier combinación de estos, así como Planilla Única, Vocal IV, Vocal V, Vocal IV y V, IV, V, 1, U.

Se inicia la votación siendo las 11:10 horas, cerrándose la misma a las 17:00 horas.

Siendo las 17:00 horas, se procede a abrir la urna receptora de votos, iniciándose el escrutinio correspondiente.

Para el presente Acto Electoral, se comprobó la calidad de electores de los estudiantes que se presentaron a emitir su voto, de conformidad con la nómina oficial presentada por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que fue revisada y depurada por Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) de esta Facultad, determinándose que cumple con los requisitos de ser guatemaltecas, inscritas en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el año 2015 y haber aprobado la totalidad de materias del primer año de estudios en esa Unidad Académica.

Se determina que el total de votos emitidos por los estudiantes de la Facultad es de treinta y cinco (35), por lo que de acuerdo al

Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la mayoría se establece en dieciocho (18) votos válidos.

Luego del escrutinio correspondiente, se obtiene el siguiente resultado:

PLANILLA "ÚNICA".....	28
VOTOS	
NULOS.....	07
VOTOS	
BLANCOS.....	00
VOTOS	
TOTAL.....	35
VOTOS	

En virtud del resultado anterior, obtuvo mayoría necesaria para ser declarada electa, la PLANILLA "ÚNICA", integrada de la manera siguiente:

PLANILLA "ÚNICA"

**VOCAL IV. BR. ANDREINA DELIA IRENE LÓPEZ
HERNANDEZ**

CARNÉ No. 2009-12411 (NN)

**VOCAL V. BR. CAROL ANDREA BETANCOURT HERRERA
CARNÉ No. 2008-10219 (QF)**

Las integrantes de la PLANILLA "ÚNICA", cumplen con los requisitos necesarios para ser electas, que son: estar debidamente inscritas en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el año 2015 y haber aprobado la totalidad de materias del primer año de estudios en esta Unidad Académica.

El Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, informa que el resultado de esa elección, será comunicado al Consejo Superior Universitario, dentro del plazo establecido en el Reglamento de Elecciones.

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, declara clausurado el evento electoral, siendo las 17:30 horas, en el mismo lugar y fecha al principio indicados.

Se adjunta al expediente el padrón electoral de los Estudiantes que se presentaron a emitir su voto para la elección de Vocales IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 29, 32, 36, 40, 42, 47 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 28, 48, 49, 50, 51 y 54 del Estatuto de la Universidad de San

Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 32, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos, ES PROCEDENTE QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DECLARE ELECTOS COMO VOCALES ESTUDIANTILES CUARTO Y QUINTO A LOS ESTUDIANTES **ANDREINA DELIA IRENE LÓPEZ HERNANDEZ CON CARNÉ No. 2009-12411 (NN)** Y **CAROL ANDREA BETANCOURT HERRERA CON CARNÉ No. 2008-10219 (QF)**. ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, para el período de un año a partir de la fecha de toma de posesión del cargo. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos como Vocales Estudiantiles CUARTO Y QUINTO A LOS ESTUDIANTES ANDREINA DELIA IRENE LÓPEZ HERNANDEZ CON CARNÉ No. 2009-12411 (NN) Y CAROL ANDREA BETANCOURT HERRERA CON CARNÉ No. 2008-10219 (QF)**. ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período de un año a partir de la fecha de toma de posesión del cargo. En consecuencia la Junta Directiva debe proceder de conformidad con lo establecido para el efecto.

3.3 Elección de Vocales Cuarto y Quinto (IV y V), ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Exp. 2015-649).

El Consejo Superior Universitario conoce Dictamen DAJ No. 041-2015 (07), con relación a la Elección de Vocales Cuarto y Quinto (IV y V), ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Exp. 2015-649).

- 1) Los días domingo 20, lunes 21, domingo 27 y lunes 28 de septiembre del año 2015, presidida por los señores miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas**, se llevó a cabo la **ELECCIÓN DE VOCAL CUARTO Y QUINTO (IV y V)**, ante Junta Directiva de esa Unidad Académica.
- 2) Consta en el expediente, que previo a la elección, se procedió de la siguiente manera: a) se dio lectura al Punto de Acta de Junta Directiva en donde se fijó fecha, hora y lugar para la realización del evento y al Punto de Acta del Consejo Superior

Acta No. 01-2016

Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

Universitario relativo a la convocatoria; b) así mismo, que se constató que electores y electoreúnen los requisitos de ley para participar en la elección y que se cumplió estrictamente con lo relativo a la secretividad de voto; fueron inscritos cuatro candidatos para la elección de Vocal IV y cinco candidatos para la elección de Vocal V, siendo los siguientes: Para **VOCAL IV**: Manuel Alejandro Alvarado Sosa, Carné 201111298, Voz Estudiantil Renovada –VER-; Fausto Armando Rodríguez Maldonado, Carné 200121679, Grupo Académico Estudiantil –CRECE-; Marlon Giovanni Aquino Abdalla, Carné 200315191, Grupo PACE-UNIO; Cristóbal Emmanuel Prado Boror, Carné 200612387, Multisectorial Universitaria de Económicas –MUE- y Coordinadora Universitaria de Transformación Organizada 4 CUATRO 4. Para **VOCAL V**: Ervin Jonathan Bamaca Martínez, Carné 200712085, Voz Estudiantil Renovada –VER-; Juan Alexander Silva Chajón, Carné 9714052, Grupo Académico Estudiantil –CRECE-; Carlos Roberto Turcios Pérez, Carné 200316734, Grupo PACE-UNION; Egda Julia Echeverría Morales, Carné 201111731, Multisectorial Universitaria de Económicas –MUE- Coordinadora Universitaria de Transformación Organizada 4 CUATRO 4; René Alejandro Rodríguez Quevedo, Carné 200817431.

- 3)** Al finalizar la votación y realizarse el correspondiente escrutinio, se obtuvo el resultado siguiente:
 Primera elección realizada en Jornada Fin de Semana, el día domingo 20 de septiembre del año 2015:

VOCAL IV:

Manuel Alejandro Alvarado Sosa	114 VOTOS
Fausto Armando Rodríguez Maldonado	176 VOTOS
Marlon Giovanni Aquino Abdalla	452 VOTOS
Cristóbal Emmanuel Prado Boror	08 VOTOS
EN BLANCO	05
VOTOS	
NULOS	70 VOTOS
TOTAL	825VOTOS

VOCAL V:

Ervin Jonathan Bamaca Martínez	105 VOTOS
Juan Alexander Silva Chajón	133
VOTOS	

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

Carlos Roberto Turcios Pérez	448
VOTOS	
Egda Julia Echeverría Morales	005
VOTOS	
René Alejandro Rodríguez Quevedo	078
VOTOS	
EN BLANCO	02
VOTOS	
NULOS	54 VOTOS
TOTAL	825 VOTOS

Primera elección realizada en Jornada Vespertina y Nocturna (Jornada Diaria), el día lunes 21 de septiembre del año 2015:

VOCAL IV:

Manuel Alejandro Alvarado Sosa	493 VOTOS
Fausto Armando Rodríguez Maldonado	339 VOTOS
Marlon Giovanni Aquino Abdalla	861 VOTOS
Cristóbal Emmanuel Prado Boror	181 VOTOS
EN BLANCO	08
VOTOS	
NULOS	233 VOTOS
TOTAL	2115 VOTOS

Integración de resultados y determinación de la mayoría requerida de Vocal IV:

Manuel Alejandro Alvarado Sosa	607
VOTOS	
Fausto Armando Rodríguez Maldonado	515 VOTOS
Marlon Giovanni Aquino Abdalla	1313
VOTOS	
Cristóbal Emmanuel Prado Boror	189 VOTOS
EN BLANCO	13
VOTOS	
NULOS	303 VOTOS
TOTAL	2940VOTOS

La mayoría absoluta de votos se establece en: **1471 VOTOS**

VOCAL V:

Ervin Jonathan Bamaca Martínez	431 VOTOS
Juan Alexander Silva Chajón	326
VOTOS	
Carlos Roberto Turcios Pérez	816
VOTOS	

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

Egda Julia Echeverría Morales	198
VOTOS	
René Alejandro Rodríguez Quevedo	109
VOTOS	
EN BLANCO	07
VOTOS	
NULOS	226 VOTOS
TOTAL	2113 VOTOS
Integración de resultados y determinación de la mayoría requerida de Vocal V:	
Ervin Jonathan Bamaca Martínez	536
VOTOS	
Juan Alexander Silva Chajón	459
VOTOS	
Carlos Roberto Turcios Pérez	1264
VOTOS	
Egda Julia Echeverría Morales	203
VOTOS	
René Alejandro Rodríguez Quevedo	187
VOTOS	
EN BLANCO	09
VOTOS	
NULOS	280 VOTOS
TOTAL	2938 VOTOS

La mayoría absoluta de votos se establece en: **1470 VOTOS**

Segunda elección realizada en Jornada Fin de Semana, el día domingo 27 de septiembre del año 2015:

VOCAL IV:

Manuel Alejandro Alvarado Sosa	179 VOTOS
Marlon Giovanni Aquino Abdalla	479 VOTOS
EN BLANCO	00
VOTOS	
NULOS	44 VOTOS
TOTAL	702 VOTOS

VOCAL V:

Ervin Jonathan Bamaca Martínez	171 VOTOS
Carlos Roberto Turcios Pérez	489
VOTOS	

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

EN BLANCO	00
VOTOS	
NULOS	42 VOTOS
TOTAL	702 VOTOS

Segunda elección realizada en Jornada Vespertina y Nocturna (Jornada Diaria), el día lunes 28 de septiembre del año 2015:

VOCAL IV:

Manuel Alejandro Alvarado Sosa	663 VOTOS
Marlon Giovanni Aquino Abdalla	1228 VOTOS
EN BLANCO	03
VOTOS	
NULOS	120 VOTOS
TOTAL	2014 VOTOS

Integración de resultados y determinación de la mayoría requerida de Vocal IV:

Manuel Alejandro Alvarado Sosa	842 VOTOS
Marlon Giovanni Aquino Abdalla	1707
VOTOS	

EN BLANCO	03
-----------	----

VOTOS	
NULOS	164 VOTOS
TOTAL	2716 VOTOS

La mayoría absoluta de votos se establece en: **1359 VOTOS**
(*se declara ganador al estudiante: Marlon Giovanni Aquino Abdalla)

VOCAL V:

Ervin Jonathan Bamaca Martínez	658 VOTOS
Carlos Roberto Turcios Pérez	1221

VOTOS	
EN BLANCO	01

VOTOS	
NULOS	165 VOTOS
TOTAL	2015 VOTOS

Integración de resultados y determinación de la mayoría requerida de Vocal V:

Ervin Jonathan Bamaca Martínez	829 VOTOS
Carlos Roberto Turcios Pérez	1710
VOTOS	

EN BLANCO	01
-----------	----

VOTOS	
NULOS	177 VOTOS
TOTAL	2717 VOTOS

La mayoría absoluta de votos se establece en: **1359 VOTOS**
(*se declara ganador al estudiante: Carlos Roberto Turcios Pérez)

Con base en los anteriores resultados, esta Dirección, emite el siguiente:

DICTAMEN

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 29, 32, 36, 40, 42 y 47 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 28, 48, 49, 50 y 51 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 2, 3, 4, 20, 32, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS** a los Estudiantes: **MARLON GIOVANNI AQUINO ABDALLA, Carné No. 200315191,** como **Vocal Cuarto (IV)** y a **CARLOS ROBERTO TURCIOS PÉREZ, Carné No. 200316734,** como **Vocal Quinto (V)**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, para un período de un año contado a partir de la fecha de toma de posesión del cargo. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos a los Estudiantes: MARLON GIOVANNI AQUINO ABDALLA, Carné No. 200315191, como Vocal Cuarto (IV) y a CARLOS ROBERTO TURCIOS PÉREZ, Carné No. 200316734, como Vocal Quinto (V), de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para un período de un año contado a partir de la fecha de toma de posesión del cargo. En consecuencia la Junta Directiva debe proceder de conformidad con lo establecido para el efecto.**

3.4 Propuesta de Conformación de Comisiones Ordinaria y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio emitido por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Crezo, quien en correspondencia con lo establecido en el Artículo 4 "A" del Reglamento Interior de este Órgano de Dirección, presenta a consideración la propuesta de integración de Comisiones de este Consejo Superior Universitario, para el año 2016, (Listado Adjunto). Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando la propuesta del Señor Rector, **ACUERDA: Conformar las Comisiones Ordinarias y**

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

Extraordinarias de este Órgano de Dirección para el año 2016 de la siguiente manera:

ORDINARIAS

COMISION DE POLITICA UNIVERSITARIA Y PLANEAMIENTO:

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo (Rector USAC)	Presidente
MSc. Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón	Coordinador
Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda	
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis	
Lic. Carlos René Sierra Romero	
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	
Arq. Rodolfo Godínez Orantes	
Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith	
Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez	
Sr. Luis Roberto Orellana López	
Sr. Erickson Javier González Lemus	
Dr. Carlos Enrique Camey Rodas (Secretario General USAC)	
Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar	
Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez	
Ing. Agr. Luis Alfredo Tobar Piril (Coordinador General de Planificación)	

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS:

Lic. Avidán Ortiz Orellana	Coordinador
Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez	
Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández	
Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez	
Licda. Ana María Azañón Robles	
Dr. Leonidas Avila Palma	
Sr. Jorge Mario García Rodríguez	
Sr. Mynor Alfonso de la Rosa Palacios	
Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán	

COMISION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:

Dr. Walter Ramiro Mazariegos Biolis	-	Coordinador
Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles		
MSc. Herbert René Miranda Barrios		
Arq. Rodolfo Godínez Orantes		
Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández		
Licda. Ana María Azañón Robles		
Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel		
Srita. Ana Lucía Ixchiu Hernández		
Srita. María Luisa Orellana Lemus		
Sr. Francisco Javier García Mejía		

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

COMISION DE EXTENSION UNIVERSITARIA:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles	Coordinador
Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco	
Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández	
MSc. Herbert René Miranda Barrios	
Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández	
Lic. Carlos Alberto Granados Posadas	
Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus	
Srita. Ana Lucía Ixchiu Hernández	

COMISION DE ADMINISTRACION:

Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco	Coordinador
Lic. Luis Antonio Suárez Roldán	
Lic. Carlos René Sierra Romero	
MSc. César Antonio Estrada Mendizabal	
Lic. Federico Borrayo Pérez	
Arq. Rodolfo Godínez Orantes	
Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís	
Sr. Erickson Javier González Lemus	
Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán	

COMISION DE PRESUPUESTO Y FINANZAS:

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán	Coordinador
Lic. Carlos Enrique Saavedra Vélez	
Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez	
Lic. Urías Amitaí Guzmán García (Rep. Colegio de las Ciencias Económicas)	
Lic. Federico Borrayo Pérez	
Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith	
Sr. Erickson Javier González Lemus	
Sr. Luis Roberto Orellana López	
Lic. Urías Amitaí Guzmán García (Director General Financiero)	

COMISION DE DOCENCIA:

Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López	Coordinador
Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda	
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis	
Dr. Héctor David Ovando Castro	
Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos	
MSc. César Antonio Estrada Mendizabal	
M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá	
Lic. Carlos Alberto Granados Posadas	
Srita. María Luisa Orellana Lemus	
Sr. Francisco Javier García Mejía	
Dr. Carlos Enrique Camey Rodas (Secretario General de la USAC)	

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Doctor
 Mario Herrera Castellanos
 Decano de la Facultad de
 Ciencias Médicas. Coordinador.

Ingeniero Agrónomo
 Mario Antonio Godínez López
 Decano de la Facultad de
 Agronomía. Secretario

Licenciada
 Ana María Azañón Robles
 Catedrático de Ciencias Jurídicas y Sociales

Licenciado
 Carlos Alberto Granados Posadas
 Colegio de Humanidades.

Señor
 Erickson Javier González Lemus
 Estudiante de Ciencias Económicas.

Doctor
 Héctor David Ovando Castro
 Colegio Estomatológico

Doctor
 Leonidas Avila Palma
 Catedrático de Medicina Veterinaria y Zootecnia

MSc.
 César Antonio Estrada Mendizabal
 Catedrático de Ciencias Químicas y Farmacia

MSc.
 Herbert René Miranda Barrios
 Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala

Señorita
 Ana Lucía Ixchiu Hernández
 Estudiante de Arquitectura.

EXTRAORDINARIAS

COMISION DE ASUNTOS LABORALES:

Lic. Avidán Ortiz Orellana Coordinador
 M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez
 Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez
 Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith
 Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís
 Licda. Ana María Azañón Robles
 Sr. Jorge Mario García Rodríguez
 Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán

**COMISION DE ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL REGLAMENTO DE
 LA CARRERA UNIVERSITARIA DEL PERSONAL ACADEMICO,
 RECUPA:**

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda Coordinador
 Dr. Mario Herrera Castellanos (Decano en Funciones de Fac. de CCMM)
 Lic. Carlos Enrique Saavedra Vélez
 MsC. Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón
 Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar
 M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá
 Dr. Leonidas Avila Palma
 Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez
 Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus
 Sr. Mynor Alfonso de la Rosa Palacios
 Ing. Murpjoy Olympo Paiz Recinos
 Dr. Carlos Enrique Camey Rodas (Secretario General USAC)

COMISION DE FINCAS:

Lic. Carlos Enrique Saavedra Vélez Coordinador
 DECANO
 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Dr. Mario Antonio Godínez López
 DECANO
 Facultad de Agronomía.

Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel
 Catedrático
 Facultad de Agronomía.

Dr. Leonidas Avila Palma
 Catedrático
 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Sr. Luis Roberto Orellana López
 Estudiante
 Facultad de Agronomía.

Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez
 Estudiante

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Dirección General Financiera
(según nombramiento de dicha Dirección)

Dirección de Asuntos Jurídicos
(según nombramiento de dicha Dirección)

**Unidad de Inducción y Desarrollo de la
División de Administración de Recursos Humanos**
(según nombramiento de dicha Dirección)

Coordinador
Finca Universitaria “BULBUXYA”,
Facultad de Agronomía

Coordinador
Finca Universitaria “SABANA GRANDE”,
Facultad de Agronomía

Director de
Fincas Universitarias “MEDIO MONTE” y “SAN JULIAN”
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

**COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO DE LOS CENTROS
REGIONALES:**

Dr. Mario Herrera Castellanos (Decano en funciones de Fac, DE CCMM)	Coordinador
Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López	
Lic. Carlos René Sierra Romero	
Dr. Héctor David Ovando Castro	
Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos	
Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández	
Lic. Federico Borrayo Pérez	
Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel	
Sr. Mynor Alfonso de la Rosa Palacios	
Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez	

**COMISION DE REGLAMENTOS DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO:**

MSC Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón	Coordinador
Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís	
Licda. Ana María Azañón Robles	
MSc. César Antonio Estrada Mendizabal	
Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar	
Sr. Francisco Javier García Mejía	
Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus	

**COMISIÓN AMBIENTAL DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DEL
GUATEMALA**

Decano de la Facultad de Agronomía
Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López

Decano de la Facultad de Arquitectura
MSC Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón

Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda

Decano de la Medicina Veterinaria y Zootecnia
Lic. Carlos Enrique Saavedra Vélez

Observación: entre los Decanos elegirán al Coordinador.

Coordinador General de Planificación, quien se desempeñará como Secretario de la Comisión y Podrá ser auxiliado por los Asesores Planificadores que designe.

Ing. Agr. Luis Alfredo Tobar Piril

Un Representante de la Dirección General de Investigación

Un Representante de la Dirección General de Docencia. (pudiendo ser el representante de la Cátedra de Medio Ambiente.).

Esta Comisión contará con el apoyo y asesoría de REDFIA.

Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, de Acta No. 13-2013, de sesión celebrada por el Consejo superior Universitario, el 24 de julio de 2013.

**COMISION UNIVERSITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**

Decano de la Facultad de de Arquitectura, FARUSAC
MSc. Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón

Decano de la Facultad de Ingeniería, FIUSAC
Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco

Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, FCM
Dr. Mario Herrera Castellanos (Decano en Funciones)

Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería
Sr. Mynor Alfonso de la Rosa Palacios

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán

Director de la Escuela de Ciencias Psicológicas, ECP
Lic. Abraham Cortez

Coordinador General de Planificación, CGP
Ing. Agr. Luis Alfredo Tobar Piril

Director General de Administración, DIGA
Arqta. Alenka Irina Barreda

Jefe de Bienestar Estudiantil, BE
Dr. Erick Arnoldo Porres Mayén

Delegado de la USAC ante el CONADI.

Punto SÉPTIMO, inciso 7.5, de Acta No. 19-2014, de sesión celebrada por el CSU, el 29 de octubre de 2014.

3.5 **Designación de los miembros del Tribunal Electoral, según lo establecido en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procede a la designación de los integrantes del Tribunal Electoral, mismo que se integra por tres profesionales distinguidos con la Medalla Universitaria según el Artículo 70 del referido Reglamento. Para el efecto se tiene a la vista el listado de los profesionales que cuentan con la distinción de Medalla. Al respecto el Consejo Superior Univesitario luego de la propuesta planteada por el Señor Secretario General y por votación nominal **ACUERDA: Designar al Doctor René Arturo Villegas Lara, Doctor Carlos del Águila Bernasconi e Ingeniero César Augusto Fernández, para que integren el Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el período 2016. El referido Tribunal será presidido por el Doctor René Arturo Villegas Lara. 2) Agradecer al Doctor Carlos Marc Cossich Márquez, por la labor desarrollada en dicho Tribunal durante el tiempo que fue designado por este Órgano de Dirección.**

3.6 **DICTAMEN DAJ No. 001-2016. Elección de Vocales I y II ante la Junta Directiva de la**

Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Exp. 2015-760)

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No. 001-2016. Elección de Vocales I y II ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Exp. 2015-760), en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

La Doctora María Iliana Cardona Monroy de Chavac, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada al señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el expediente del proceso eleccionario de las elecciones de Vocales I y II ante la Junta Directiva de la referida Facultad, con la Certificación del Acta de lo acontecido en dicha Elección realizada el 12 de noviembre de 2015, de la cual se extraen pasajes conducentes:

- I. Que el día jueves 12 de noviembre del año 2015, según Acta No. 038-2015 se reunieron los miembros de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Aula Magna "José Rölz Bennett" de la Facultad de Humanidades, Edificio S-4, y los señores Profesores Titulares con el objeto de llevar a cabo la ELECCION DE VOCAL PRIMERO Y VOCAL SEGUNDO ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
- II. En la referida acta consta que el acto electoral estuvo presidido por los miembros de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades así: M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano; Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, Vocal Primero; M.A. José Bidel Méndez Pérez, Vocal Segundo; Lic. Francis Ramón Polo Sifontes, Vocal Tercero; Profa. Karla Liseth Valdez Hernández, Vocal Cuarta; Profa. Isabel Eunice Rojas Castillo, Vocal Quinta; y Dra. María Iliana Cardona Monroy de Chavac, Secretaria Académica, que da fe de lo actuado.
- III. El M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades habiendo establecido el quórum, declaró abierto el acto electoral y procedió a dar lectura a los documentos siguientes:
Convocatoria hecha por el Consejo Superior Universitario, contenida el Punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta 11-2015 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 27 de mayo de 2015.

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

Así como el Punto OCTAVO, Inciso 8.1 e Inciso 8.2 del Acta No. 033-2015 de la sesión de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades del 07 de octubre de 2015, donde se indica el lugar en Guatemala, el 12 de noviembre de 2015, Aula Magna “José Rölz Bennett”, y hora de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, para llevar a cabo la elección de Vocal Primero y Vocal Segundo ante Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

- IV. Para esa elección de Vocal Primero y Vocal Segundo fue inscrita la Planilla No. 1, integrada por, el M.A. Erbin Fernando Osorio Fernández, Colegiado Activo No. 3234, y la Dra. María Teresa Gatica Secaida, Colegiado Activo No. 1358, para Vocal Segunda. La elección se realizó en forma secreta, directa, libre y por planilla, respetando la secretividad del voto.
- V. La Junta Directiva deja constancia de lo siguiente:
 Consta que se tuvo a la vista la lista oficial de los Profesores Titulares con derecho a voto, así como los votos que elaboró la Secretaria Académica de la Facultad.
 Asimismo consta que se tuvo a la vista las constancias de Colegiado Activo de los Profesores Titulares con derecho a voto, extendidas por el respectivo Colegio Profesional de Humanidades. Los Profesores Titulares que no son colegiados de esta Casa de estudios, presentaron su respectiva constancia al momento de votar. Y que se recibieron las credenciales extendidas por la Secretaría Académica, para constancia y los efectos del conteo físico de los votos.
- VI. La elección, se llevó a cabo de acuerdo al horario indicado en la convocatoria, de nueve a doce y de quince a las diecisiete horas. Al terminar de votar los electores presentes, siendo las diecisiete horas, y cumpliendo con lo señalado en la convocatoria, Junta Directiva concluyó la elección, para proceder a efectuar el escrutinio correspondiente.
- VII. Junta Directiva hizo el escrutinio de los votos en forma pública obteniéndose el resultado siguiente:

Planilla No 1.....	079
VOTOS	
Votos Nulos.....	001
VOTOS	
Votos en Blanco.....	000
VOTOS	

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 080**VOTOS****LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECIÓ EN: 041****VOTOS**

- VIII. Junta Directiva declaró ganadora a la Planilla No. 1, integrada por, el M.A. Erbin Fernando Osorio Fernández, Colegiado Activo No. 3234, y la Dra. María Teresa Gatica Secaida, Colegiado Activo No. 1358, para Vocal Segunda, quien obtuvo la MAYORIA ABSOLUTA, quién reúne las calidades exigidas, del cual este cuerpo colegiado da fe.
- IX. Al finalizar el proceso electoral, Junta Directiva no recibió ningún reclamo ni impugnación por escrito ni verbal sobre el desarrollo y resultado del mismo. El escrutinio fue realizado en presencia de los fiscales, acreditados.
En el Acta 038-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015 de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, obra el listado de los Profesores Titulares que votaron.

DICTAMEN

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 29, 35, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 27, 45, 50, 52, 54 y 55 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 10, 21, 24, 27, 29, 41, 47, 52, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos, ES PROCEDENTE QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DECLARE ELECTO COMO VOCAL PRIMERO, AL M.A. ERBIN FERNANDO OSORIO FERNÁNDEZ, Colegiado No. 3234. Y COMO VOCAL SEGUNDO A LA DRA. MARÍA TERESA GATICA SECAIDA, Colegiada No. 1358. PARA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electo como VOCAL PRIMERO, AL M.A. ERBIN FERNANDO OSORIO FERNÁNDEZ, Colegiado No. 3234. Y COMO VOCAL SEGUNDO A LA DRA. MARÍA TERESA GATICA SECAIDA, Colegiada No. 1358. PARA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA**

FACULTAD DE HUMANIDADES de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia la Junta Directiva debe proceder de conformidad con lo establecido para el efecto.

- 3.7 Referencia DAJ No. 020-2016, relacionado con solicitud de Profesores, Graduados y Estudiantes del Centro Universitario de Santa Rosa de esta Universidad, para que el Consejo Superior Universitario convoque a elecciones de los tres sectores para integrar el Órgano de Dirección del referido Centro Universitario, durante el presente semestre y se nombre una Comisión Normalizadora. (Exp. No. 2015-478).**

El Consejo Superior Universitario conoce la Referencia DAJ No. 020-2016, donde ratifica el contenido de Opinión DAJ No. 008-2015, relacionado con solicitud de Profesores Graduados y Estudiantes del Centro Universitario de Santa Rosa de esta Universidad, para que el Consejo Superior Universitario convoque a elecciones de los tres sectores para integrar el Órgano de Dirección del referido Centro Universitario, durante el presente semestre y se nombre una Comisión Normalizadora. (Exp. No. 2015-478), en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Punto TERCERO, Inciso 3.10 del Acta No. 22-2007, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 14 de noviembre del año 2007, se Acordó: “Autorizar la Convocatoria para la elección de Representantes Estudiantiles y Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa –CUNSARO, a efectuarse en el primer semestre del año 2008. En consecuencia, encarga al Consejo Directivo del referido Centro Universitario, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en la base legal citada, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las referidas elecciones.”

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

2. Con Punto TERCERO, Inciso 3.15 del Acta No. 15-2008, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 9 de julio del año 2008, se Acordó: “Autorizar la Convocatoria para las elecciones docentes y estudiantiles para conformar el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa, a realizarse en el segundo semestre de 2008. En consecuencia, encarga al Consejo Directivo del referido Centro Universitario, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en la base legal citada, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de la referida elección”
3. En Punto SEPTIMO, Inciso 7.4 del Acta No. 18-2010 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 23 de junio del año 2010, se Acordó: ... “2) Solicitar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa, proceda a convocar a elecciones de Representante Estudiantil y Representante de Profesores ante dicho Consejo, para efectuar las referidas elecciones en el segundo semestre del año en curso.”
4. Con fecha 9 de julio de 2015, Profesores Titulares del Centro Universitario de Santa Rosa, se dirigen al Consejo Directivo de dicho Centro, solicitando se le dé trámite a la conformación del Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa, y se proceda a convocar a elecciones.
5. En Oficio de fecha 10 de agosto de 2015, Profesores Titulares, Estudiantes y Graduados del Centro Universitario de Santa Rosa, se dirigen a los Miembros del Consejo Superior Universitario, exponiendo que el Centro Universitario, depende política y administrativamente de las decisiones que tome la Facultad de Humanidades, al contar con tres miembros de esa Unidad Académica, dirigido y coordinado por el Decano de la Facultad de Humanidades.

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

Que de conformidad con el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 23-2006, de fecha 4 de octubre de 2006, a partir del año 2007, las extensiones de la Facultad de Humanidades debe pasar gradualmente a depender de los Centro Universitarios, que esta disposición se cumplió durante el año 2007, porque en el 2008 a la fecha la Facultad continúa funcionando con sus extensiones en todo el Departamento y a nivel Nacional. Que a la fecha el dicho Centro, cuenta con profesores titulares, estudiantes y graduados a nivel de licenciatura en las carreras de Pedagogía y Administración de Educativa, Ciencias Jurídicas y Sociales; Administración de Empresas y de Turismo.

Solicitan con base el Artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, lo siguiente:

- “1. Se le dé vigencia a las decisiones del Consejo Superior Universitario, ya que es la máxima autoridad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Se deduzca las responsabilidades del caso, sancionado a él o los funcionarios que anteponiendo intereses personales han incumplido sus deberes como miembros del Consejo Directivo, pues han pasado cinco años **DESPUES DE LA TERCERA AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA** y no se ha ejecutado el proceso eleccionario para integrar el Consejo Directivo del CUNSARO.
3. Que ante el irrespeto del Consejo Directivo hacia los acuerdos emanados del Consejo Superior Universitario, puesto de manifiesto en tres oportunidades, y **con base en los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Dictamen DAJ No. 034-2010, que fue conocido por el Consejo Superior Universitario según el punto séptimo, inciso 7.4 del Acta No. 18-2010 de sesión celebrada por el**

Consejo Superior Universitario el día miércoles 23 de junio de 2010; solicitamos sea ese alto organismo de la USAC quien convoque a elecciones de los tres sectores, estudiantes legalmente inscritos, profesores titulares y graduados a nivel de licenciatura, para integrar el órgano de dirección del Centro Universitario de Santa Rosa, durante el presente semestre, designando lugar, hora y fecha para realizarla, conforme lo regula las leyes universitarias para este tipo de casos. Para el efecto requerimos que se nombre una **Comisión Normalizadora, con miembros del Consejo Superior Universitario, totalmente ajenos a la Facultad de Humanidades y del actual Consejo Directivo; para que ejecute el proceso electoral.”**

6. En Providencias DAJ Nos. 151-2015 y 152-2015, de fecha 25 de septiembre de 2015, la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a los Miembros del Consejo Directivo y Director del Centro Universitario de Santa Rosa, de esta Universidad, para que previo a emitir la Opinión solicitada se sirvan pronunciar con relación a la solicitud presentada ante el Consejo Superior Universitario, por Profesores, Graduados y Estudiantes de dicho Centro.
7. Con Oficios de fecha 22 y 23 de octubre de 2015, Miembros del Consejo Directivo y Director del Centro Universitario de Santa Rosa, se dirige al Director de Asuntos Jurídicos, exponiendo lo siguiente:

Que los quejosos indican que el Consejo Superior Universitario, ha convocado tres veces a elecciones para Consejo Directivo del referido Centro, lo cual está debidamente documentado en el memorial, dichas convocatorias fueron en los años 2007, 2008 y 2010, concluyendo que al no haberse realizado las elecciones se desobedeció al Consejo Superior Universitario, y que la responsabilidad es del Consejo Directivo y del Director del

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

Centro Universitario de Santa Rosa, lo cual es falso porque el Director fue nombrado el 1 de julio de 2014, después de que esas convocatorias fueran ordenadas.

Que el Profesor Titular Félix Tomás Gómez Figueroa, si es responsable de cumplir con la orden del Consejo Superior Universitario, en virtud que fue Secretario de dicho Consejo Directivo, del 18 de mayo de 2011 al 9 de febrero de 2015.

Para que los miembros del Consejo Superior Universitario, tengan una idea global, de los intereses de los quejosos por la inmediata elección del Consejo Directivo del CUNSARO, el cuerpo electoral de Profesores Titulares, únicamente está conformado por cinco personas, de los cuales, como consta en el memorial, fue firmado por tres, siendo ellos: Félix Tomás Gómez Figueroa, Carlos Humberto Rosales Choc y Amelia Raquel Sopony Pérez, si fuera la elección en este momento, estas tres personas tienen la mayoría de votos para elegir a los representantes, que son dos y el otro, que se quedaría de Director del Centro, con lo cual se tendría unos representantes de docentes, legales pero ilegítimos, entregándole la Dirección del CUNSARO a un poder arbitrario formado únicamente por tres personas, quienes son de dudosa reputación.

Los tres docentes titulares quejosos, no tienen las calidades morales ni profesionales para representar a los profesores que prestan su servicios como docentes interinos del Centro Universitario de Santa Rosa, y uno de ellos ya fue Director del Centro Universitario de San Marcos, con resultados desastrosos que han sido plenamente comprobados y que son del conocimiento del Consejo Superior Universitario.

Existe un movimiento anterior a la solicitud de los quejosos, en el cual los estudiantes, los graduados y los profesores interinos, han estado gestionando los concursos de oposición para docentes titulares, con el objetivo de que exista una mayor cantidad de integrantes de este cuerpo electoral, para

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

cumplir con los ideales democráticos por lo cual fue funda esta Casa de Estudios. Se ha llegado a un acuerdo preliminar que tanto el cuerpo electoral estudiantil como el de graduados, se realice en forma inmediata; pero el cuerpo electoral del sector docente, quede en suspenso, mientras se realiza el concurso de oposición para que exista legitimidad al momento de elegir a los representantes.

En cumplimiento con dicho convenio, se procedió a realizar la convocatoria a representantes estudiantiles para integrar el Consejo Directivo de CUNSARO, la cual fue publicada en forma masiva, para permitir la participación estudiantil, la cual fue apelada por los quejosos, con el fin de entorpecer los procesos electorarios.

La elección para representante estudiantil, ya está realizada; la siguiente etapa, es convocar a concursos de oposición y que exista un grupo más grande de docentes titulares, para darle la legitimidad que debe tener dicha elección. El grupo quejoso, no representa ni a un 3% de la totalidad del CUNSARO.

Si en este momento se dieran las elecciones a representantes de docentes titulares, se estaría actuando en fraude de ley, con condiciones viciadas, con una ausencia de legitimidad de los elegidos y con un resultado completamente negativo para los estudiantes, quienes son la razón de ser de la Universidad.

Los quejosos para cerrar con broche de oro, solicitan la integración una comisión normalizadora, lo cual es una clara intervención en las facultades del Consejo Superior Universitario, lo cual no es de extrañar, pues además del memorial relacionado, enviaron copias del mismo al Ministerio Público y a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- atentando contra la **Autonomía Universitaria.**

CONSIDERACIONES LEGALES

Artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ANALISIS DE CASO

Del estudio de la solicitud presentada por Profesores, Graduados y Estudiantes, del pronunciamiento de los Miembros del Consejo Directivo y Director del Centro Universitario de Santa Rosa de esta Universidad y de la legislación universitaria aplicable al caso, la Dirección de Asuntos Jurídicos, establece que si bien es cierto dicho Centro Universitario, fue creado en el año 2006, para la conformación e integración de su Consejo Directivo, no cumplía en ese entonces con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para elegir a los miembros del Consejo Directivo; circunstancia que llevó al Consejo Superior Universitario, realizar la conformación de ese Órgano de Dirección, por medio de los acuerdos correspondientes.

Que el año 2007 el Centro Universitario de Santa Rosa, inicia sus actividades académicas, impartiendo la docencia a los estudiantes que ingresaron a dicho Centro Universitario; por lo que desde el año 2008, cuenta con estudiantes con el primer año de estudios aprobado; circunstancia que determina que cumplen con uno de los requisitos necesarios para que puedan participar en la Elección de Representante Estudiantil y a la presente fecha también se cuenta con Egresados del Centro Universitario a nivel de Licenciatura, situación que permite que el actual Consejo Directivo, pueda convocar a elecciones de los tres sectores para conformar el Órgano de Dirección de la Unidad Académica, al tenor de lo establecido en el inciso c) de la parte final del Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta Número 11-2006 del Consejo Superior Universitario que establece que la implementación de las disposiciones acordadas en dicho Punto de acta “se hará paulatinamente, cuando se presenten casos para su aplicación”, es decir, que existan egresados.

Al cumplirse con los requisitos establecidos en las leyes universitarias, para la conformación del Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa, que se integra por los

sectores, Estudiantes, Egresados y Profesores, estableciéndose que actualmente dicho Centro cuenta únicamente con cinco Profesores Titulares, que pudieran optar a ser miembros representantes de los Profesores, y que la elección de los representantes de estudiantes ya no se realizó, encontrándose pendiente las elecciones de los tres sectores para conformar el Consejo Directivo de dicho Centro.

Con el objeto que la representación del sector docente este legítimamente representado lo recomendable es diferir la elección de los Representantes de los Profesores ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa, en tanto se convoca a concurso de oposición a efecto de dar oportunidad de participación a un grupo más significativo de Profesores.

Con base en lo anteriormente analizado se emite la siguiente:

OPINIÓN

La Dirección de Asuntos Jurídicos, estima que es recomendable que el Consejo Superior Universitario, instruya al Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa, para que continúe con la convocatoria a elecciones de los sectores de Estudiantes y Egresados, en virtud que la elección del sector de Estudiantes ya no se realizó el día seis de noviembre de 2015, como estaba programada y que difiera la elección de Representantes de los Profesores ante dicho Consejo, en tanto se convoca a concurso de oposición a efecto de dar oportunidad de participación a un grupo más significativo de Profesores.

En lo que se concierne a la solicitud de que se nombre una Comisión Normalizadora, con miembros del Consejo Superior Universitario, ajenos a la Facultad de Humanidades para que se ejecute el proceso eleccionario; el Consejo Superior Universitario, puede denegar esa solicitud, en virtud de existir conformado el Órgano de Dirección de dicho Centro Universitario, que es la autoridad a quien compete dar cumplimiento a lo acordado por el Máximo Órgano de Dirección Universitario. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Instruir al Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa, -CUNSARO-**

de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que continúe con la convocatoria a elecciones de los sectores de Estudiantes y Egresados, en virtud que la elección del sector de Estudiantes ya no se realizó el día seis de noviembre de 2015, como estaba programada y que difiera la elección de Representantes de los Profesores ante dicho Consejo, en tanto se convoca a concurso de oposición a efecto de dar oportunidad de participación a un grupo más significativo de Profesores. 2. Denegar la solicitud de que se nombre una Comisión Normalizadora, con miembros del Consejo Superior Universitario, ajenos a la Facultad de Humanidades para que se ejecute el proceso eleccionario, en virtud de existir conformado el Órgano de Dirección de dicho Centro Universitario, que es la autoridad a quien compete dar cumplimiento a lo acordado por el Máximo Órgano de Dirección Universitario.

3.8 Solicitud de Convocatoria presentada por la Señorita Ana Lucía Ixchiu Hernández, para realizar Elecciones de Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario, para cumplir con los tiempos establecidos.

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de convocatoria para realizar elecciones de Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario, para cumplir con los tiempos establecidos. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la convocatoria para realizar elecciones de Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario, para cumplir con los tiempos establecidos.**

3.9 Solicitud de Convocatoria presentada por el Señor Luis Roberto Orellana, para realizar Elecciones de Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo

Superior Universitario, para cumplir con los tiempos establecidos.

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de convocatoria para realizar elecciones de Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario, para cumplir con los tiempos establecidos. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la convocatoria para realizar elecciones de Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario, para cumplir con los tiempos establecidos.**

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 Solicitud de Revisión de las Normas de 18, 21 y 23 de las Normas Especificas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobadas en Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta 29-2015 de la Sesión Celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de Noviembre del año 2015.

El Director General Financiero manifiesta que, a solicitud del Sr. Decano de la Facultad de Humanidades, quien en nombre de los Señores Decanos de las distintas Facultades que conforman la Universidad de San Carlos, en reunión de Decanos llevada a cabo en la Facultad de Agronomía, acordaron solicitar al Consejo Superior Universitario modificar la Norma No. 18, de las Normas Especificas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobada en Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta 29-2015 de la Sesión Celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de Noviembre del año 2015. Para el efecto propone la redacción de la citada norma de la manera siguiente: **Norma 18)** Los Saldos de los proyectos autofinanciables del año 2015, podrán ser destinados a financiar el presupuesto de funcionamiento de las unidades ejecutoras, con autorización de su Órgano de Dirección. La solicitud de traslado de saldos deberá ser

presentada en el Departamento de Presupuesto a partir de estar aprobado el cierre contable del año 2015 por el Consejo superior Universitario. Estos recursos sustituirán la demanda de asignaciones adicionales en el Régimen Ordinario. En el presente caso, se elimina la aplicación de la norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos. En cuanto a la **NORMA 21)**. Propone dejar sin efecto la misma, para que las distintas unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos puedan utilizar los saldos de los renglones del grupo 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles” después de adquirido el equipo programado. **NORMA 23)**. Propone dejar sin efecto la misma, para que las distintas unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos puedan tramitar los nombramientos del personal, si es necesario, más allá de los meses de Marzo y Septiembre del año 2016. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 01). Modificar la Norma 18) de las Normas Especificas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobada en Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta 29-2015 de la Sesión Celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de Noviembre del año en curso, la cual queda de manera siguiente: Norma 18) Los Saldos de los proyectos autofinanciables del año 2015, podrán ser destinados a financiar el presupuesto de funcionamiento de las unidades ejecutoras, con autorización de su Órgano de Dirección. La solicitud de traslado de saldos deberá ser presentada en el Departamento de Presupuesto a partir de estar aprobado el cierre contable del año 2015 por el Consejo superior Universitario. Estos recursos sustituirán la demanda de asignaciones adicionales en el Régimen Ordinario. 02). Dejar sin efecto de aplicación para el ejercicio fiscal 2016, las normas Especificas de Ejecución Presupuestal números 21 y 23, aprobadas en Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta 29-2015 de la Sesión Celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de Noviembre del año 2015. 3) Encargar al Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera y al Departamento de Auditoría Interna, velar por el cumplimiento**

de las modificaciones aprobadas, en lo que a cada una corresponda.

4.2 Solicitud para que sea autorizado el pago en el presente año de Promociones Docentes de años anteriores al 2015, para cincuenta y ocho profesores titulares de la Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud para que sea autorizado el pago en el presente año de Promociones Docentes de años anteriores al 2015, para cincuenta y ocho profesores titulares de la Facultad de Humanidades. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar el pago en el presente año de Promociones Docentes de años anteriores al 2015, para cincuenta y ocho profesores titulares de la Facultad de Humanidades.** Esta autorización se hace extensiva para las Unidades Académicas que tengan profesores en situación similar.

SIXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Dictamen DAJ No. 010-2016 (01). Proyecto de Diseño Curricular para la Creación de Carrera de Licenciatura en Matemáticas y Física en el Centro Universitario de Quiché de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen DAJ No. 010-2016 (01), con relación al Proyecto de Diseño Curricular para la Creación de Carrera de Licenciatura en Matemáticas y Física en el Centro Universitario de Quiché de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: ANTECEDENTES:**

1. El Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM-, emitió el Punto Tercero, Inciso 3.1, subinciso 3.2.4 del Acta 018-2015 de fecha 23 de septiembre del año 2015, en el cual acordó autorizar y conceder el aval para la apertura de la Licenciatura en Matemática y Física, plan diario a impartirse en el Centro Universitario de Quiché.

Acta No. 01-2016

**Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016**

2. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché, emitió el Punto Noveno, del Acta No. 6-2015 de su sesión celebrada por el Consejo Directivo de ese Centro, el 11 de septiembre del año 2015, en el que acordó: “Dar el aval para la creación de la Licenciatura en Matemática y Física”.
3. La Dirección General de Docencia, traslada al Secretario General, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, con la Providencia DIGED No. 18-2015 de fecha 29 de noviembre del año 2015, el pronunciamiento del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia, en la que emitió opinión técnica en sentido favorable al Diseño Curricular de la Carrera de Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática y Física, en plan diario en el Centro Universitario de Quiché.
4. La Dirección General Financiera, en el Dictamen DGC No. 006A-2016 de fecha 25 de enero del 2016, emitió su pronunciamiento de la siguiente forma: “...**dictamen favorable** para la apertura de la Carrera de Licenciatura en Matemática y Física a impartirse en el Centro Universitario de Quiché, a partir del año 2016, el cual se considera presentar con una proyección de 40 estudiantes y requiere una asignación por la suma de DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES CON 44/100 (Q.200.685.44). Lo anterior, se considera razonable y podría ser considerado para su aprobación por parte del Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 127 literal e) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, previamente a haber conocido el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

CONSIDERACIONES LEGALES:***La Constitución de la República de Guatemala, establece:***

Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.

La Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece:

Artículo 24. El Consejo Superior Universitario, además de Cuerpo Consultivo del Rector tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- a) La dirección y administración de la Universidad;
- d) Aprobar o rectificar los planes de estudio de las Escuelas o institutos facultativos.

El Reglamento para la Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece:

Artículo 3. Admisión de solicitudes. Sólo se admitirán solicitudes de autorización de carreras si éstas son acompañadas de su correspondiente diseño curricular aprobado por la Dirección

General de Docencia y elaborado de conformidad con la “Guía para la presentación de Propuestas Curriculares de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

Artículo 4. Estudio Financiero. El estudio financiero del proyecto debe incluir, como mínimo, los aspectos siguientes:

- a) Fuente de financiamiento;
- b) Proyección de la cantidad de inscripción de estudiantes de primer ingreso y estudiantes de reingreso;
- c) Número de promociones proyectadas;
- d) Monto del dinero que se proyecta ingresar en cajas de la Universidad, proveniente de la prestación de servicios del proyecto o aportes voluntarios que se esperan recibir durante los años de funcionamiento del mismo;
- e) Flujo de caja por los años de funcionamiento proyectado;
- f) Clasificación de los egresos en renglones presupuestarios, por cada año de funcionamiento del proyecto y su monto, incluyendo las prestaciones laborales que se generen por el pago de salarios;
- g) Solicitar incluir en el presupuesto de la Universidad, el presupuesto de ingresos y egresos del proyecto, para efectos de ejecución;
- h) Solicitud de capital de trabajo de acuerdo con lo establecido por la Dirección Financiera de la Universidad.

Artículo 9. Calidad y excelencia académica. Cuando una carrera ya es impartida en una Unidad Académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y se desee implementar en otra unidad académica, debe contar con la opinión favorable de la unidad académica a la que originalmente le fue autorizada, la cual debe ejercer el seguimiento y evaluación académica en función de mantener la calidad y la excelencia universitaria.

Artículo 13. Dictamen. Toda solicitud de ejecución de una nueva carrera, deberá ser dirigida al Consejo Superior Universitario...

Antes de ser conocida la solicitud por parte del Consejo Superior Universitario, la Secretaría General de la Universidad, deberá solicitar la opinión de la unidad académica correspondiente y la emisión de un dictamen conjunto elaborado por la **Dirección General de Docencia, la Dirección General Financiera y la Dirección de Asuntos Jurídicos**; para tal efecto, se debe conformar una Comisión Técnica con representantes de las dependencias referidas (el subrayado es nuestro).

Artículo 14. Acuerdo de Autorización. El Consejo Superior Universitario, con base a la opinión favorable y el dictamen conjunto de la Comisión Técnica que se indica en el artículo trece del presente Reglamento, conocerá la solicitud presentada para la creación de una nueva carrera.

Cuando la carrera ya ha sido impartida en el número de promociones autorizadas debe formularse nueva solicitud para autorizar un nuevo número de cohortes, si así se considera necesario.

ANALISIS DEL CASO:

Del estudio y análisis del presente expediente, puede determinarse que la creación de la carrera de Matemática y Física en el grado de Licenciatura a ejecutarse en el Centro Universitario de Quiché de la Universidad de San Carlos de Guatemala, surge por la reciente creación de dicho Centro y con el objetivo de darle continuidad a las Carreras de Profesorado de Enseñanza Media en Matemática y Física, que fueron aprobadas por el Consejo Superior Universitario en el Punto Sexto, inciso 6.4 del Acta 02-2010, de fecha 27 de enero del año 2010, en el cual se indicó que al implementar carreras en el Centro Universitario referido,, éstas para ser aprobadas debían ser objeto de estudio y análisis con las opiniones de las instancias correspondientes. Por lo que en cumplimiento a ello, se presenta el proyecto de la carrera la cual cuenta con los dictámenes correspondientes de conformidad con lo que se establece en el Reglamento para la Autorización

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala

La Universidad de San Carlos de Guatemala, es la Institución que le corresponde con exclusividad, por mandato Constitucional, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal y conforme a lo establecido en el Artículo 22 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual establece que la administración en la Universidad es “descentralizada”, así como las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literal d) del mismo cuerpo legal al Consejo Superior Universitario, que permite que la Carrera en Matemática y Física en el grado de Licenciatura pueda continuar con su trámite para la aprobación de ese máximo Órgano de Dirección, carrera que coadyuva al cumplimiento de los fines de esta Casa de Estudios.

El proyecto curricular referido, cuenta con el aval tanto de la Dirección General de Docencia, de la Dirección General Financiera, como del Centro Universitario de Quiché y de la Escuela de Formación para Profesores de Enseñanza Media, cumpliéndose así con lo dispuesto en las normas universitarias por lo que puede continuar con el trámite correspondiente a efecto de ser aprobado.

Por lo relacionado, esta Dirección estima que el expediente de mérito, puede continuar con el trámite correspondiente a efecto de obtener la aprobación por parte del Consejo Superior Universitario y emite el siguiente:

DICTAMEN:

Esta Dirección considera que el proyecto de la creación de la carrera de “**Matemática**” y “**Física**” en el grado de Licenciatura a ejecutarse en el Centro Universitario de Quiché, puede ser elevada a conocimiento del Consejo Superior Universitario, en virtud que el mismo cumple con los requisitos establecidos en las normas universitarias, y con los fines encomendados, constitucionalmente, a esta Casa de Estudios, quienes al resolver podrán:

1. Autorizar la creación de la carrera con la denominación de: **Carrera en la Enseñanza de la Matemática y Física en el grado de Licenciatura** a impartirse en plan diario en el Centro Universitario de Quiché de la Universidad de San Carlos de Guatemala a partir del año 2016.
2. Autorizar la asignación presupuestaria para la **Carrera en la Enseñanza de la Matemática y Física en el grado de**

Licenciatura, con un presupuesto de **DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES CON 44/100 (Q.200.685.44)**. en virtud del pronunciamiento de La Dirección General Financiera, en el Dictamen DGF No. 006A-2016 de fecha 25 de enero del 2016.

En lo que se refiere a los normativos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje, las Autoridades del Centro Universitario de Quiché, deberán observar la normativa vigente en la Unidad Académica afín a la carrera, los que no deberán contrariar entre otros, al Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar la creación de la carrera con la denominación de: Carrera en la Enseñanza de la Matemática y Física en el grado de Licenciatura a impartirse en plan diario en el Centro Universitario de Quiché de la Universidad de San Carlos de Guatemala a partir del año 2016. 2) Autorizar la asignación presupuestaria para la Carrera en la Enseñanza de la Matemática y Física en el grado de Licenciatura, con un presupuesto de DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES CON 44/100 (Q.200.685.44)**. en virtud del pronunciamiento de La Dirección General Financiera, en el Dictamen DGF No. 006A-2016 de fecha 25 de enero del 2016.

En lo que se refiere a los normativos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje, las Autoridades del Centro Universitario de Quiché, deberán observar la normativa vigente en la Unidad Académica afín a la carrera, los que no deberán contrariar entre otros, al Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

6.2 **Solicitud de ampliación al Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No. 12-2015, planteada por el Representante Estudiantil Juan Antonio Quezada Gaitán de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se autorice abrir un centro de votación en la Sede de Antigua Guatemala, para la futura Elección de Decano.**

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de ampliación al Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No. 12-2015, planteada por el Representante Estudiantil Juan Antonio Quezada Gaitán de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se autorice abrir un centro de votación en la Sede de Antigua Guatemala, para la futura Elección de Decano. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Aprobar la ampliación solicitada, como sigue:

“PUNTO SEXTO

6.3 Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Avidán Ortiz Orellana, para que se autorice abrir un centro de votación en la Sede de Antigua Guatemala, en la Elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la referida Unidad Académicas.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Avidán Ortiz Orellana, para que se autorice abrir un centro de votación en la Sede de Antigua Guatemala, en la Elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la referida Unidad Académicas; con el propósito de facilitar la emisión de voto a los estudiantes de la referida Sede, tomando en consideración los hechos de violencia de que fueron objeto los estudiantes de la Sección de Antigua Guatemala, cuando se dirigían hacia el Campus Central, Zona 12 a emitir su voto, circunstancias que de común acuerdo con los candidatos participantes la Junta Directiva resolvió cancelar dicho evento electoral, y tomando en consideración lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto TERCERO, Inciso 3.6 del Acta No.09-2015, donde instruye a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que continúe con el proceso de elección de Vocales IV y V ante esa Junta Directiva en el mes de junio del año en curso, señalando lugar, fecha y hora para el efecto. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud y consideraciones planteadas **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, abrir un centro de votación en la Sede de Antigua Guatemala, en la fecha y hora que la misma señale para llevar a cabo la elección de Vocales IV y V ante Junta Directiva de la referida Facultad. 2. Autorizar abrir un centro de

votación en la Sede de Antigua Guatemala para la futura elección de Decano que se realice en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con la finalidad de garantizar el libre ejercicio del derecho de elegir de los estudiantes y para proteger su integridad física derivado de los acontecimientos que se suscitaron en elecciones pasadas.”

SEPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 Solicitud de dispensa para ofrecer un Vino de Honor en el Acto Académico en Conmemoración de los 340 años de Fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse en el Museo Universitario el 31 de enero de 2016.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, referente a la autorización para ofrecer un Vino de Honor en el Acto Académico en Conmemoración a los 340 años de Fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse en el Museo Universitario el 31 de enero de 2016. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar la dispensa para ofrecer un Vino de Honor en el Acto Académico en Conmemoración de los 340 años de Fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse en el Museo Universitario el 31 de enero de 2016.**

7.2 Oficio del 20 de enero de 2016, de la Facultad de Humanidades. La Dra. María Iliana Cardona de Chavac, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, solicita dispensa para el nombramiento del Lic. JESÚS GUZMÁN DOMÍNGUEZ, como Director de la Escuela de Bibliotecología, dado que es profesor interino.

Acta No. 01-2016**Minuta Sesión Ordinaria, CSU****Miércoles 27 de enero de 2016**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio del 20 de enero de 2016, de la Facultad de Humanidades. La Dra. María Iliana Cardona de Chavac, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, solicita dispensa para el nombramiento del Lic. JESÚS GUZMÁN DOMÍNGUEZ, como Director de la Escuela de Bibliotecología, dado que es profesor interino. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar la solicitud de dispensa para el nombramiento del Lic. JESÚS GUZMÁN DOMÍNGUEZ, como Director de la Escuela de Bibliotecología, tal como lo solicita la Facultad de Humanidades.**

7.3 **Oficio del 20 de enero de 2016, de la Facultad de Humanidades. La Dra. María Iliana Cardona de Chavac, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, solicita dispensa para el nombramiento de la Licda. MAYRA DÁMARIS SOLARES SALAZAR, como Directora del Departamento de Extensión de la Facultad de Humanidades.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio del 20 de enero de 2016, de la Facultad de Humanidades. La Dra. María Iliana Cardona de Chavac, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, solicita dispensa para el nombramiento de la Licda. MAYRA DÁMARIS SOLARES SALAZAR, como directora del Departamento de Extensión de la Facultad de Humanidades. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar la solicitud de dispensa para el nombramiento de la Licda. MAYRA DÁMARIS SOLARES SALAZAR, como Directora del Departamento de Extensión de la Facultad de Humanidades, tal como lo solicita.**

7.4 **Oficio No. F.JD 041.01.2016 del 18 de enero de 2016, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. La Licda. Julieta Salazar de Ariza, M.A., Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita dispensa para el nombramiento de la**

Licda. MARIA ERNESTINA ARDÓN QUEZADA, como Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio No. F.JD 041.01.2016 del 18 de enero de 2016, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. La Licda. Julieta Salazar de Ariza, M.A., Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita dispensa para el nombramiento de la Licda. MARIA ERNESTINA ARDÓN QUEZADA, como Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar la solicitud de dispensa para el nombramiento de la Licda. MARIA ERNESTINA ARDÓN QUEZADA, como Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, tal como lo solicita.**

7.5 REF.:D.008.01.2016 del 27 de enero de 2016 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Entrega de Iniciativa de Ley de Bienestar de los Animales.

El Consejo Superior Universitario conoce REF.:D.008.01.2016 del 27 de enero de 2016 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia mediante la cual hace entrega de Iniciativa de Ley de Bienestar de los Animales. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Dar por recibida la Iniciativa de Ley de Bienestar de los Animales y se agradece al MSc. Carlos Enrique Saavedra Vélez, su labor como Coordinador de la Comisión. Asimismo se hace extensivo el agradecimiento a la Licda. Denisse Godínez de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Programa de Educación Continua, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas y en especial a M.V. Claudia Hernández de Human Society Internacional, Dr. Willson Valdez, Docente de la Facultad de Veterinaria, y a todas las Instituciones que de una u otra forma colaboraron para elaborar esta iniciativa de Ley.**

7.6 Solicitudes realizadas en Audiencia por Trabajadores por Planilla contratados en el Renglón Presupuestario 031.

El Consejo Superior Universitario conoce las Solicitudes realizadas en Audiencia por Trabajadores por Planilla contratados en el Renglón Presupuestario 031. Después del análisis, discusión y amplias deliberaciones en torno a dicho proceso el Señor Rector y el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Indicar a los Trabajadores por planilla que existe una Comisión Técnica, Jurídica y Financiera, encargada de determinar el procedimiento más adecuado a seguir en el estudio de los casos concretos. Esta Comisión Multiprofesional está conformada por Dr. José Francisco de Mata Vela, quien Coordina; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Director General Financiero; Lic. Josué Alfonso Hernández Herrera, Auditor General; Natael López Aguilar, o su representante por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-; Arq. Alenka Irina Barreda Taracena, Directora General de Administración; Lic. Frank Helmuth Bode Fuentes, Asistente de Vinculación Financiera; Lic. Edgar Gonzalo Monzón Fuentes, Asistente Ejecutivo; Licda. Ana Leonor Barrera Arrecis, Jefa de la División de Recursos Humanos, Lic. Luis Alfredo Hernández Ortiz, Coordinador Financiero, División de Servicios Generales; y Lic. William Julio Gómez Díaz, Administrador Ejecutivo de la Dirección General de Administración. 2) Se deben incorporar tres miembros del Consejo Superior Universitario, siendo ellos Arq. Edgar Rodolfo Cabrera Sánchez, Representante del Colegio de Arquitectos, Jorge Mario García Rodríguez, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades y Ana Lucía Ixchiu Hernández, como apoyo. 3) Que la Comisión haga un análisis exhaustivo de cada uno de los casos y solicitudes para que posteriormente los conozcan y resuelvan las instancias legalmente establecidas en la Legislación Universitaria, 4) Que en todo momento prevalezca el espíritu de mantener la estabilidad laboral de los trabajadores, en atención al**

principio respetado siempre por esta Casa de Estudios, conforme los procedimientos y normas establecidos.

DÉCIMO INFORMES:

10.1 De la Secretaría General.

1. Oficio Ref. DIGI-440-2015, de fecha 05 de octubre de 2015, por el que el MSc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Director General de Investigación, comparte con el Consejo Superior Universitario, el material que es producto del trabajo que se desarrolla en la DIGI el que le complace en enviarles: 1. Revista Ciencia, Tecnología y Salud, volumen 2, número 1; Revista Ciencias Sociales y Humanidades, volumen 2, número 1; Boletín DIGI-USAC Año 2, No. 4; CD, Organización y Liderazgo de grupos conflictivos, informe final del estudio de rápida ejecución; Invitación al 71 Aniversario de la Revolución del 20 de octubre y conmemoración de los 20 años de la repatriación de los restos de Jacobo Arbenz, que se llevará a cabo el 19 de los corrientes, en Guatemala y el 22 de octubre en CUNOC, Quezaltenango.
2. Oficio s/ref, de fecha 12 de octubre de 2015, por el que la Doctora María Iliana Cardona Monroy de Chavac, Secretaria Académica, de la Facultad de Humanidades, envía Convocatoria e Instructivo para las elecciones de: VOCAL I y II ante Junta Directiva; Representante Estudiantil ante el CSU de la Facultad de Humanidades. La que se llevará a cabo el jueves 12 de noviembre de 2015 de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 en el Aula Magna "José Rolz Benet", Edificio S-4, Ciudad Universitaria, zona 12.
3. Oficio s/ref, de fecha 28 de octubre de 2015, por el que el señor Luis Robert Orellana López, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario, deja CONSTANCIA que en ningún momento ha propuesto y/o apoyado un desalojo de la población que habita la Finca San Julián, administrada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como de ninguna otra unidad docente productiva de la USC, ya que considera que existen otras metodologías para poder solucionar los problemas que estas unidades presentan.
4. Oficio Ref. Caso 935688, de fecha 27 de octubre de 2015, por el que el Licenciado Oscar Armando García Muñoz, Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, se dirige al Consejo Superior Universitario, para hacer de su conocimiento que la Junta Directiva de ese Instituto, a través del Punto CUARTO de su sesión ordinaria J-80-10-15, celebrada, el 22 de octubre de 2015, la que resolvió por unanimidad: "1. Dar formal posesión, en esta fecha al Doctor ERICK ARNOLDO PORRES MAYEN, como Miembro Suplente del Segundo VicePresidente ante dicha Junta Directiva, para el período comprendido del 03 de octubre de 2015 al 02 de octubre de 2021, nombrado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.". Para tal efecto, se acompaña copia simple de la transcripción contenida en el Oficio 6800 de fecha 23 de octubre de 2015, suscrito por la Secretaría de Junta Directiva.
5. Oficio Ref. Caso 938319, de fecha 04 de noviembre de 2015, por el que el Licenciado Oscar Armando García Muñoz, Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, hace del conocimiento del Consejo Superior Universitario, a través del Punto CUARTO de sesión ordinaria M-82-11-15, celebrada por la Junta Directiva de dicho Instituto, el 03 de noviembre de 2015, resolvió por unanimidad "1 dar formal posesión de su cargo al Licenciado EDGAR ALFREDO BALSELLS CONDE, como Segundo VicePresidente

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

- ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, para el período comprendido del 03 de octubre de 2015 al 02 de octubre de 2021, nombrado por el Consejo superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto, acompaña copia simple de la transcripción contenida en el Oficio 6864 del 04 de noviembre de 2015, suscrito por la Secretaría de Junta Directiva.
6. Oficio Ref. CCOST.030.11.2015, de fecha 05 de noviembre de 2015, por el que el Ingeniero Agrónomo Luis Alfredo Tobar Piril, Coordinador General de Planificación, acuerda en reunión sostenida con los Miembros de CCOST, que sea el Consejo Superior Universitario de la USAC, quien convoque a la presentación del documento de Metodología a nivel de las autoridades y, defina la fecha para la presentación del mismo.
 7. Oficio Ref. F.O.J.D. 1.011/2015, de fecha 17 de noviembre de 2015, por el que el Doctor Julio Rolando Pineda Cordón, Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, transcribe el Punto NOVENO, inciso 9.11, subincisos 9.11.1, 9.11.2, 9.11.3 y 9.11.4, de Acta No. 33-2015, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología el 16/11/2015, mismo que se refiere a: "Informe del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, acerca de la DONACIÓN otorgada por el Vicepresidente de la República de Guatemala, Doctor JUAN ALFONSO FUENTES SORIA, oficio VP-JAFS-0108-2015, de fecha 13 de noviembre de 2015, por la compra de materiales dentales para la FOUSAC, con valor de CINCUENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.58,000.00). La Junta Directiva de la Facultad de Odontología, ACORDÓ: Darse por enterada y agradece al Señor ViePresidente de la República de Guatemala, Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, antiguo Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, antiguo Decano y Profesor de la Facultad de Odontología, por el valioso donativo en concepto de materiales dentales para la Facultad de Odontología de la USAC.
 8. Oficio, Ref. JAPP-415-10-2015, de fecha 09 de octubre de 2015, por el que el Licenciado Otto René Solís Méndez, Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, JAPP, transcribe el Punto CUARTO, inciso 4.5, de Acta No. 28-2015, de sesión ordinaria celebrada por Junta Administradora del Plan de Prestaciones, el 24 de septiembre de 2015, mismo que se refiere a: "Aprobación de los Estados Financieros del Plan de Prestaciones al 31 de agosto de 2015."
 9. Oficio Ref. JAPP-465-11-2015, de fecha 18 de noviembre de 2015, por el que el Licenciado Otto René Solís Méndez, Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, transcribe el Punto CUARTO, 4.5, de Acta No. 32-2015, de sesión ordinaria celebrada por la JAPP, el 22 de octubre de 2015, mismo que e refiere a "Aprobación de los Estados Financieros del Plan de Prestaciones al 30 de septiembre de 2015."
 10. Oficio Ref. Ref. JUSAC-DCU/130-2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, por el que el Ingeniero Walter A. Reyes Sanabria, Director del Centro Universitario de Jutiapa, JUSAC, adjunta "Memoria de Labores correspondiente al año 2015 del JUSAC."
 11. Oficio Ref. JD-AEPJ-1364/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, por el que el Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, transcribe el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, de Acta No. 38-2015, de sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el martes 24 de noviembre de 2015, mismo que se refiere a: "Nombramiento al Doctor Mario Herrera Castellanos MSc, como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 01 de enero de 2016, y hasta que asuma el nuevo Decano, siempre que no exceda el 30 de junio de 2016."
 12. Oficio Ref. JD-AEPJ-1365/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, por el que el Doctor Mario Herrera Castellanos MSc., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, transcribe el Punto SÉPTIMO, inciso 7.2, de Acta No. 38-2015, de sesión realizada por Junta Directiva de la Facultad de CCMM, el 24/11/2015,

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

mismo que se refiere a: "Información sobre el Nombramiento al Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Registro de Personal 960632, en el cargo de Secretario Académico y de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, para el período del 01 de enero de 2016, hasta que asuma el nuevo Decano, sin exceder el 30 de junio de 2016."

13. Oficio s/ref, de fecha 06 de octubre de 2015, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, IIES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares del Boletín Economía Al Día No. 09, correspondiente al mes de septiembre de 2015, con el tema "La línea de la defraudación aduanera y la corrupción en Guatemala, Crónica de la debacide del gobierno de Otto Pérez Molina.
14. Oficio s/ref, de fecha 03 de noviembre de 2015, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, IIES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares del Boletín Economía Al Día No. 10, correspondiente al mes de octubre de 2015, con el tema "OCASIÓN PROPICIA PARA REFLEXIONAR SOBRE LOS PLANES DE GOBIERNO, PERÍODO 206.2020, (Frente de la Convergencia Nacional, FCN, y Unidad Nacional de la Esperanza, UNE).
15. Oficio s/ref, de fecha 30 de noviembre de 2015, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, IIES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares del Boletín Economía Al Día No. 11, correspondiente al mes de noviembre de 2015, con el tema PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, Período Fiscal 2016.
16. Oficio s/ref, de fecha 20 de noviembre de 2015, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, IIES, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares de la Revista Economía No. 205, correspondiente al trimestre de julio a septiembre de 2015 y ejemplares de la Revista Economía No. 206, correspondiente al trimestre de octubre a diciembre de 2015.
17. Oficio, Ref. S.G. 240-2015, de fecha 19 de octubre de 2015, el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, presenta informe sobre las unidades académicas y Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que han presentado lo requerido por el Consejo Superior Universitario en la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, numeral 6.11, de Acta No. 22-2009, de sesión celebrada por este Alto Organismo, el 25 de noviembre de 2009, como sigue:
 - Facultad de Odontología, Ingreso No. 5809, Ref. F.O. Teso. 89-2015
 - Consejo de Evaluación Docente, Ingreso No. 5742, Ref. CED 108-2015
 - DEPPA, Ingreso No. 5741, Ref. DEPPA-287-2015.
18. Oficio Ref. 245-2015, de fecha 22 de octubre de 2015, por el que el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, presenta informe sobre las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que han presentado lo requerido por el Consejo Superior Universitario en la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, numeral 6.11, de Acta No. 22-2009, de sesión celebrada por este Alto Organismo, el 25 de noviembre de 2009, como sigue:
 - Dirección General de Investigación, DIGI, Ingreso No. 6030, Ref. U.A. 97/15.
19. Oficio Ref. 259-2015, de fecha 12 de noviembre de 2015, por el que el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, presenta informe sobre las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que han presentado lo requerido por el Consejo Superior Universitario en la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, numeral 6.11, de Acta No. 22-2009, de sesión celebrada por este Alto Organismo, el 25 de noviembre de 2009, como sigue:
 - DEPPA, Ingreso No. 6347, Ref. DEPPA 314-2015.

Acta No. 01-2016
Minuta Sesión Ordinaria, CSU
Miércoles 27 de enero de 2016

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Lic. Avidán Ortíz Orellana, Dr. Mario Herrera Castellanos, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, M.A. Walter Ramíro Mazariegos Biolis, Lic. Carlos Enrique Saavedra Vélez, Ing. Mario Antonio Godínez López, MSc. Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón, Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, Dr. Herbert René Miranda Barrios, Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, Dr. Héctor David Ovando Castro, Dr. Carlos Alberto Granados Posadas, Dr. José Adiel Robledo Hernández, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Licda. Ana María Azañon Robles, Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Ing. Murphy Olympo Paíz Recinos, Dr. César Antonio Estrada Mendizábal, Lic. Federico Borrayo Pérez, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, Ing. Alfredo Itzep Manuel, Dr. Leonidas Ávila Palma, Arq. Rodolfo Godínez Orantes, Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus, Sr. Francisco Javier García Mejía, Sr. Erickson Javier González Lemus, Srita. María Luisa Orellana Lemus, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Luis Roberto Orellana López, Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Doctor José Francisco De Mata Vela y Doctor Carlos Enrique Camey Rodas.
2. A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.
3. Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.